Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz y Olinda Esther Torres
Comité de Evaluación

Fecha : 23 de Febrero de 2.017

Ref. : Contratación Directa Nº 02/2017 que tiene por objeto "Adquisición de Artículos e Insumos de Librería".

---

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 22 de Febrero de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes firmas: **Bellas Artes – Angela Aparecida Senn,** con una oferta económica total de **Gs. 21.627.500** (Guaraníes veintiún millones, seiscientos veinte y siete mil, quinientos); el Oferente **Librería Leandro – Ramón L. Orrego,** con una oferta económica de **Gs. 6.800.000** (Guaraníes seis millones, ochocientos mil); y el oferente Suprimaq S.R.L. con una oferta económica de **Gs. 7.180.000** (Guaraníes siete millones ciento ochenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 16 de Agosto de 2016, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Mariza Velázquez, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Aclaraciones de las ofertas**

No se ha realizado pedido aclaración de las ofertas.

4. **Correcciones aritméticas**

- Oferente **Bellas Artes – Ángela Aparecida Senn**: No se ha practicado correcciones aritméticas.
- Oferente **Librería Leandro – Ramón L. Orrego**: No se ha practicado correcciones aritméticas.
- Oferente **Suprimaq S.R.L.**: No se ha practicado correcciones aritméticas

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

Olinda Esther Torres

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

5. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

6. Documentos Sustanciales

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **Bellas Artes, Librería Leandro Y Suprimaq S.R.L.** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Oferente	Formulario de Carta/Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Documentos sobre existencia legal de la empresa	Poderes del Firmante	Garantía de mantenimiento de oferta	Adenda N°1	Monto de la Oferta
Librería Leandro	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta	**Lote 1** Gs. 6.800.000 **Lote 2** Gs. 0 **Lote 3** Gs. 0
Bellas Artes	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta	**Lote 1** Gs. 0 **Lote 2** Gs. 21.627.500 **Lote 3** Gs. 0
Suprimaq S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta		**Lote 1** Gs. 0 **Lote 2** Gs. 0 **Lote 3** Gs. 7.180.000

7. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.)

Se agrupan las propuestas Cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Librería Leandro	Bellas Artes	Suprimaq S.R.L.
	LOTE 1			
1	Papel tamaño A4	26.000	0	0
2	Papel Tamaño Oficio	29.000	0	0
	LOTE 2			
1	Biblioratos	0	15.000	0
2	Carpeta	**0**	1.500	0
3	Boligrafo común	0	1.500	0

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

Olinda Esther Torres

4	Clips mediano	0	2.500	0
5	Cartucho para impresora negro HP deskjet 1510	0	165.000	0
6	Cartucho de tinta para impresora color HP deskjet 1510	0	195.000	0
7	Cartucho de tinta para impresora negro HP deskjet 2000	0	145.000	0
8	Cartucho de tinta para impresora color HP deskjet 2000	0	185.000	0
9	Cartucho de tinta para impresora negro HP deskjet D1560	0	98.000	0
10	Cartucho de tinta para impresora color HP deskjet D1560	0	118.000	0
11	Cuaderno de 100 hojas	0	22.000	0
12	Libro Acta	0	18.000	0
13	Perforadora	0	25.000	0
14	CD virgen	0	1.500	0
15	Memoria USB 32 G	0	65.000	**0**
16	Calculadora	0	32.000	**0**
17	Regla de Metal	0	8.000	0
18	Presilladora	0	14.000	0
	LOTE 3			
01	Toner para impresora negro (original/compatible) HL 22700 W	0	0	170.000
02	Toner para impresora negro (original/compatible) HP Laser Jet 1020	0	0	200.000
03	Toner para impresora color (original/compatible) HL 3150 CDN	0	0	190.000
04	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	0	0	230.000

8. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

OFERENTE LIBRERÍA LEANDRO.

Se ha verificado que este oferente ha presentado el precio de menor costo en el **Lote I,** por lo cual se ha pasado a verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases de la contratación, de cuyo examen se ha concluido que este oferente **CUMPLE** con todos y cada uno de los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, erigiéndose en tales términos en el oferente con las mejores

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Ing. Tatiane Portz
Directora de Hacienda

Olinda Esther

condiciones para la contratación en estos ítems, no siendo necesario pasar a abordar a los demás oferentes en el siguiente orden de precios en estos ítems.

OFERENTE BELLAS ARTES.

Se ha verificado que este oferente ha presentado el precio de menor costo en el **Lote II,** por lo cual se ha pasado a verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases de la contratación, de cuyo examen se ha concluido que este oferente **CUMPLE** con todos y cada uno de los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, erigiéndose en tales términos en el oferente con las mejores condiciones para la contratación en estos ítems, no siendo necesario pasar a abordar a los demás oferentes en el siguiente orden de precios en estos ítems.

OFERENTE SUPRIMAQ S.R.L.

Se ha verificado que este oferente ha presentado el precio de menor costo en el **Lote III,** por lo cual se ha pasado a verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases de la contratación, de cuyo examen se ha concluido que este oferente **CUMPLE** con todos y cada uno de los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, erigiéndose en tales términos en el oferente con las mejores condiciones para la contratación en estos ítems, no siendo necesario pasar a abordar a los demás oferentes en el siguiente orden de precios en estos ítems.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **Librería Leandro**, el oferente **Bellas Artes,** y el oferente **Suprimaq S.R.L.** han cumplido todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se han ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por cuanto resultan convenientes a los efectos de la adjudicación de los contratos en los respectivos ítems cotizados con el costo más bajo.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato, por una parte, al oferente **LIBRERÍA LEANDRO** con el Lote N° I de la licitación, por la otra adjudicar al oferente **BELLAS ARTES,** con el Lote N° II de la licitación, y por otra parte al oferente **SUPRIMAQ S.R.L,** con el Lote N° III de la licitación.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina